

Guayaquil, 01 de agosto de 2022

## CERTIFICACIÓN – PAC

### ANTECEDENTES

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública inciso primero de su Art. 25.- *“Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”* y el inciso tercero que establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante...”*

### OBJETO DE CONTRATACION

El Jefe de las Unidad de Adquisiciones, una vez verificado el registro del Plan de Contrataciones 2022 del Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, certifica que la **“CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA PARALELIZACION DEL MODELO TSUNAMI N2”**, solicitado por la Dirección de Oceanografía y Meteorología Marina y Cartografía Náutica, está considerada dentro de la planificación de este periodo.

### NOMBRE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

La presente contratación será considerada en la partida presupuestaria N° 530601 denominada “Consultoría - Asesoría e Investigación Especializada”, de acuerdo al siguiente detalle:

CPC	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD /MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO
831420111	CONSULTORIA	CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA PARALELIZACION DEL MODELO TSUNAMI N2	UNIDAD	1	\$15,000.00	\$15,000.00	C2



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE MARCELO**  
**RIOFRIO FLORES**

TNNV-AB Jorge Riofrio Flores  
**JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

Ml. León